



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES

**PRESIDENTA:**

- Dña. Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**VICEPRESIDENTE:**

- D. Raúl Nortes Ortín, Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

**VOCALES:**

En representación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

- Dña. Raquel Cancela Fernández, Secretaria General.

- Dña. María Lucía Hernández Martínez, Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

En representación del IMAS

- Dña. Concepción Ruiz Caballero, Directora General de Personas con Discapacidad.

En representación del Consejo Asesor de Personas Mayores

- D. Francisco Marín-Blazquez Guirao.

En representación del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad

- D. Pedro Martínez López.

**SECRETARIA:**

- Dña. Josefa Martínez Muñoz, Secretaria Gral. Técnica del IMAS.

Excusan su asistencia el resto de miembros del Consejo.

En la Sala de Juntas de la 5ª planta de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3, de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las doce horas y treinta minutos, del día 29 de septiembre de 2021.

Tras saludar a los miembros del Consejo de Administración y agradecer su asistencia a esta sesión extraordinaria, la Presidenta del Consejo, declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**PRIMERO.- INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON CARÁCTER PREVIO A SU AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, DEL “CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006 DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2021”**

La Presidenta cede la palabra la Secretaria del Consejo a fin de que informe a sus miembros sobre este asunto.

Les indica que, con carácter previo a su celebración, se informa al Consejo de Administración de que se tiene previsto solicitar al Consejo de Gobierno autorización para formalizar el presente convenio. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.c) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del IMAS.





El convenio comprende una serie de actuaciones encaminadas a la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia, recuperando la figura del nivel de Protección Acordado, que hace años desapareció como fuente de financiación del sistema. En el anexo I del convenio se detallan los objetivos que se pretende alcanzar con la firma del convenio.

Básicamente los objetivos se centran en la mejora de la calidad de los servicios y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD. También se incluyen actuaciones encaminadas a la reducción de las listas de espera y mejora de las prestaciones económicas.

Para ello, la Administración General del Estado, a través del Imserso, aportará como cuantía máxima 8.149.961,50 €.

A continuación toma la palabra el Director Gerente del IMAS, que explica a los asistentes que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, acordó, en su reunión del día 30 de abril de 2021, aprobar el Marco de Cooperación Interadministrativa y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado.

Se establecieron tres objetivos básicos:

- Reducir la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes.
- Asegurar que las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas.
- Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes

Se pretende así garantizar una atención adecuada y de calidad para las personas dependientes beneficiarias del sistema.

También explica que el retraso que se ha producido en la tramitación del convenio, ha venido motivado por la necesidad de solventar los problemas derivados de las limitaciones de las generaciones de crédito. Todo ello hay que conjugarlo con las prescripciones de la Ley de Presupuestos. Espera que para el año que viene queden resueltos todos los problemas y se pueda firmar antes el convenio.

El Sr. Pedro Martínez pregunta sobre la continuidad del convenio para los años siguientes.

El Director Gerente del IMAS le indica que, aunque la previsión es para los años 2021 a 2023, el convenio sólo se firma para este ejercicio, debiendo firmarse nuevos convenios para los ejercicios siguientes.





## SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantea ninguna cuestión.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta, tras agradecer nuevamente la presencia de todos los asistentes, levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

|  |  |
|--|--|
| VºBº<br>LA PRESIDENTA<br>Fdo.: Isabel Franco Sánchez | LA SECRETARIA<br>Fdo.: Josefa Martínez Muñoz |
|--|--|

*Documento firmado electrónicamente al margen*

26/11/2021 22:16:04

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1387.d015-4efe-8ee9-4bd4-005056946280

